

Pereira 07 de Febrero de 2018.

Señor
Samuel Vélez
Profesional Especializado
Secretaria de Gestión Administrativa

Referencia: Estado de reconstrucción de Expediente

MARIANA BUITRAGO SANAIT, identificada con la cedula de ciudadanía 30.308.768, en mi condición de propietaria del inmueble con ficha catastral 00010000000100036000000000 y matrícula inmobiliaria 290-70582, haciendo uso del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y regulado por la ley 1755 de 2015, le solito me informe que actuaciones vienen realizando para la reconstrucción del expediente de cobro coactivo que adelanta la Secretaria de Hacienda, esto con fundamento en los siguientes.

HECHOS.

1. El 29 de septiembre de 2016 solicite la prescripción de las obligaciones tributarias originadas por el impuesto predial de los años 2009, 2010, 2011 del inmueble referenciado anteriormente y así mismo copia del proceso del cobro coactivo.
2. Mediante acto administrativo 51274 del 12 de Diciembre de 2016, la tesorera Municipal negó la petición argumentando que la administración venia adelantando actuaciones para el cobro de las mismas, detallando cada una de las actuaciones que se habían ejecutado para el cobro de las vigencias 2009,2010 y 2011, sin embargo no expidieron las copias del expediente.
3. El 21 de abril de 2017, solicite nuevamente la prescripción y las copias del proceso, mediante oficio 18011 del 09 de mayo de 2017, la tesorera manifestó que en fechas anteriores se había realizado la misma petición.
4. Al no expedirse las copias del proceso de cobro coactivo, interpose tutela para garantizar el derecho fundamental a la petición, mediante reparto le correspondió al Juzgado Quinto Penal Municipal con función de control de garantías de Pereira, en el transcurso de la tutela me allegaron unas copias del proceso de cobro coactivo, al hacer el análisis de las copias se evidencio que la portada del expediente contenía los datos del inmueble, sin que en el contenido existieran los actos administrativo referenciados en el acto administrativo 51274.
5. El juzgado tutelo el derecho fundamental de petición ordenado al representante legal del Municipio de Pereira la expedición de las copias en el término

improrrogable de las CUARETNA Y OCHO (48) HORAS, tiempo en el cual se allegaron las copias al juzgado.

6. Mediante el derecho de petición radicado con el 46170-2017 el 04 de octubre de 2017, le solicite nuevamente a la tesorera Dora Patricia Ospina Parra la prescripción del proceso de cobro coactivo por no existir los títulos que prestan merito ejecutivo, y así mismo se reconstruyera el expediente de cobro coactivo.
7. Mediante oficio 51981 del 04 de diciembre de 2017, respondieron las pretensiones, sobre la pretensión de reconstrucción del expediente, me informaron que el Decreto Municipal 834 del 2016 en concordancia con la resolución 051 de 2017 Manual de funciones de la Alcaldía de Pereira la dependencia encargada de las funciones con el archivo y gestión documental era la Secretaría de Gestión Administrativa. Sobre la pretensión de prescripción me comunicaron que no se podrá estudiar nuevamente la solicitud hasta que no se surta la reconstrucción del expediente.

PETICION

Por lo antes mencionado le solicito.

1. Me informe que actuaciones se han realizado sobre la reconstrucción del expediente y se expidan copias del mismo.
2. Me informe en qué fecha culmina la reconstrucción del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- 1-Constitución Política
- 2-Ley 1755 de 2015

NOTIFICACION

Recibiré Notificaciones en la dirección de mi residencia calle 3 No 20-51, colinas de la reserva casa 5 Pinares.

Anexo Fotocopia de la cedula.

Cordialmente,


MARIANA BUITRAGO SANINT
C.C 30308.768

Col 316876 3569



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de febrero de 2018	Número de radicado:	6102
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIANA BUITRAGO SANINT,		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	SAMUEL VELEZ RIVERA - Profesional Especializado	Copia a:	-

